

corriente número 0182/9002/48/0200000524, abierta en la Sucursal 9002, Paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero.» El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina de los servicios públicos de Empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**9826** *ORDEN TAS/1189/2003, de 12 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II al Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, c/ Agustín de Bethancourt, núm. 4, o por cualquiera de las formas que establece el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—P. D. (O. M. 21-05-96, BOE 27-05-96), el Subsecretario, José Mari Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO I

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

*Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.  
Subdirección General de Organizaciones no Gubernamentales y Subvenciones*

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: 1. Nivel CD: 30. Complemento específico: 16.545,60. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, A; ADM, AE.

Denominación del puesto: Jefe Planificación y Evaluación. Número de plazas: 1. Nivel CD: 29. Complemento específico: 13.257,12. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, A; ADM, AE. Otros requisitos: EX21-Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Transporte Aéreo y Meteorología.

*Instituto de la Mujer. Secretaría General*

Denominación del puesto: Secretario/a General. Número de plazas: 1. Nivel CD: 30. Complemento específico: 16.545,60. Localidad: Madrid. Adscripción: GR, A; ADM, AE.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:		Cuerpo o escala que pertenece:		N.R.P.:	
Domicilio, Calle, y Nº.:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de Trabajo:	
Nivel:	Grado Consolidado:	Complemento Específico Anual:	Localidad y Teléfono Oficial:		

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... (B.O.E. de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(\*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM

En....., a..... de ..... de 2003

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
C/ Agustín de Bethencourt, 4 28071 MADRID